

CONSEJO DE GOBIERNO EXTRAORDINARIO

2 de octubre

2025

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:







ARAGON_HOY http://aragonhoy.aragon.es/

e-mail: prensadga@aragon.es



El Gobierno de Aragón aprueba el decreto marco de ayudas para emergencias

La nueva disposición, que servirá como paraguas para futuras situaciones extraordinarias, regula las medidas urgentes de reparación de daños y pérdidas causadas por las lluvias

El Gobierno de Aragón solicita al Estado la declaración de zona gravemente afectada y activa ayudas urgentes para municipios y sectores damnificados

El Consejo de Gobierno de Aragón ha aprobado este jueves un decreto marco de ayudas para emergencias que regula el conjunto de medidas urgentes y extraordinarias para la reparación de los daños y pérdidas ocasionados por las lluvias torrenciales registradas entre el 31 de agosto y el 28 de septiembre en diversas comarcas de la Comunidad Autónoma.

Este Decreto-ley 6/2025 establece un marco jurídico estable y predecible para atender a los afectados y agilizar la vuelta a la normalidad en las zonas siniestradas. Así, regula todas las medidas urgentes para la reparación de daños y pérdidas por las lluvias torrenciales y por cualquier otra emergencia de protección civil que pueda afectar a Aragón en el futuro.

En paralelo, el Ejecutivo aragonés ha solicitado a la Administración General del Estado la declaración de 'zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil', prevista en la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil.

Esta petición permitirá activar medidas extraordinarias y urgentes para paliar los daños personales y materiales sufridos en municipios de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, especialmente en las comarcas de La Litera, Los Monegros, Cinca Medio, Ribagorza, Hoya de Huesca, Somontano, Sobrarbe, Bajo Aragón y la Comarca Central.

Principales ayudas y subvenciones

El Decreto-ley 6/2025 contempla subvenciones y ayudas directas para particulares, empresas, explotaciones agrícolas y ganaderas, así como para la restauración de infraestructuras públicas y servicios esenciales. Entre las medidas adoptadas destacan:





- Subvenciones para la reparación de viviendas dañadas.
- Compensaciones por daños en explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Ayudas a establecimientos industriales, comerciales, turísticos y mercantiles afectados.
- Subvenciones para la restauración de infraestructuras municipales, de riego, medioambientales, del ciclo integral del agua y carreteras.
- Reducción de plazos administrativos y tramitación urgente de subvenciones.
- Convenios con entidades financieras para facilitar líneas de crédito y moratorias a los afectados.
- Posibilidad de compensar cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles en viviendas y fincas rústicas dañadas.

Las personas, empresas y entidades afectadas por las lluvias torrenciales podrán solicitar las ayudas una vez se publiquen las bases reguladoras y las convocatorias específicas por parte de los departamentos competentes del Gobierno de Aragón.

El decreto establece que estas bases y convocatorias deberán aprobarse en un plazo máximo de 15 días naturales desde la entrada en vigor de la norma, por lo que se prevé que la tramitación se inicie en las próximas semanas.

El Gobierno de Aragón habilitará los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de estas medidas.

Los municipios y comarcas afectados incluidos en el decreto son: Albelda, Alcampel, Altorrincón, Baélls, Binéfar, Castillonroy, Comporrélis, Esplús, Peralta de Calasanz, San Esteban de Litera, Zurita, Castelflorite, Lanaja, Orillena, Sena, Villanueva de Sigena, Alfántega, Binaced, Fonz, Cofita, San Miguel del Cinca, Benabarre, Caladrones, Ciscar, Estopiñán del Castillo, La Puebla de Castro, Tolva, Torres del Obispo, Valle de Bardají, Viacamp, Arguis, Ayerbe, Igriés, Montmesa, La Sotonera, Loarre, Loporzano, Adahuesca, Barbastro, Estada, Estadilla, Hoz de Barbastro, Salas Altas, Salas Bajas, Pozán de Vero, Aínsa, Botorrita, Cadrete, Cuarte, María de Huerva, Santa Fe (pedanía de Zaragoza), Las Parras de Castellote, Mas de las Matas.